



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO N° 4.135.-

QUILLÓN, Diciembre 07 de 2016.-

VISTOS:

1. Carta de solicitud de cierre de calle del Pastor de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, con la autorización del Alcalde;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega facultades al Administrador Municipal o a quien subrogue;
4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
5. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cierre de calle **San Martín**, entre calle El Roble y calle J. Miguel Carrera, por actividad que realizará la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, el día sábado **14 de Enero de 2017**, desde las **12:00 hasta las 24:00 horas**.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



/ovg.-

DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- DPTO. DE TRANSITO
- INSPECCION
- ARCHIVO SECMU